

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.414

Sábado 27 de Julio de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1627369

---

---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

**MODIFICA DECRETO N° 2.514 EXENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2017,  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE DESIGNA  
SUBROGANTES EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO/A DE DERECHOS  
HUMANOS**

Santiago, 12 de julio de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 1.469 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.885; en el decreto ley 1.028, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto N° 269, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón en materia de personal, y

Considerando:

1.- Que, mediante decreto exento N° 2.514 de fecha 6 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se designa subrogantes en el cargo de Subsecretario/a de Derechos Humanos.

2.- Que, por razones de buen servicio, resulta necesario ajustar el orden de subrogancia para el cargo señalado precedentemente, con el fin de mantener la continuidad de la función pública.

---

**CVE 1627369**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

Resuelvo:

1.- Modifíquese el decreto exento N° 2.514 de fecha 6 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el sentido que se indica.

Donde dice:

1<sup>er</sup> Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Protección, Planta, Directivo, grado 3° de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2<sup>do</sup> Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Promoción, Planta, Directivo, grado 3° de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Debe decir:

1<sup>er</sup> Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Promoción, Planta, Directivo, grado 3° de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2<sup>do</sup> Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Protección, Planta, Directivo, grado 3° de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.

3.- Publíquese el presente decreto exento en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

Anótese, comuníquese y archívese.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S).